

**BORRADOR DEL ACTA Nº 10/23 DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023**

ALCALDE

D FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO (P.S.O.E)

DNI ***3900**

CONCEJALES

D. JUAN DIEGO SALVADOR LAUSIN (P.S.O.E)

DNI ***1613**

DÑA. MARTA GASCÓN IBÁÑEZ (P.S.O.E)

DNI ***9819**

D. JOSE LUIS MARIN SEBASTIAN (P.S.O.E)

DNI ***6521**

D. ALFONSO ESPES SEVIL (P.P)

DNI ***4675**

D- JOSE LUIS GOMEZ BARRANCO (P.P)

DNI ***4911**

AUSENTE

D. OUSSAMA LARHRIB FARZDAK (P.S.O.E)

SECRETARIO

SR. D. ROBERTO PEREZ GONZALEZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del municipio de Alpartir (Zaragoza), siendo las 17:05 horas del día 26 de octubre de 2023, y previa convocatoria en legal forma, se reúnen los/as señores/as arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en



primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde–Presidente D. Félix Angel Navarro Serrano.

Dándose el quórum legal, se abre la sesión por la Presidencia y se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I. PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. Aprobación, si procede, del borrador del Acta 9/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023.

Por Presidencia se interpela a los Sras/es. Concejales sobre si tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión traída a aprobación anteriormente referida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **4 votos a favor** (P.S.O.E) y **2 en contra** (P.P) por mayoría, acuerda prestar su aprobación al Acta 9/2023

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4-2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito, distinta área de gasto (284/2023).

Se procede a dar lectura de la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente como son los productos para planta potabilizadora necesarios para el abastecimiento de consumo humano, instalación del alumbrado led (fallos técnicos que implican su necesaria reparación), limpieza y aseo, conservación del centro de salud, actividades deportivas (comienzo del nuevo curso lectivo 2023/2024), conservación instalaciones deportivas necesario para cumplir con los requerimientos efectuados por la Inspección de Salud Pública, arrendamiento del mobiliario y enseres (necesario para la prestación del servicio correspondiente), maquinaria y utillaje (necesario para el trabajo de la brigada municipal) , material de oficina, publicaciones (necesario seguir colaborando en la redacción del periódico Crónica de Valdejalón que tiene gran acogida entre los vecinos/as desde hace mucho tiempo), primas de seguro, tributos, gastos diversos, realizados por empresas y profesionales (posibles reparaciones que no pueden realizar los operarios municipales), jurídico contenciosos (posibles demandas judiciales).

No existiendo crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe financiar esta operación con cargo a la realización de transferencias de crédito de distinta área de gasto del Presupuesto actualmente en vigor.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención emitidos a tal efecto, esta Alcaldía eleva al



Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4-2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito, distinta área de gasto:

Aumento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Aumento
Progr.	Económica		
1530	2279900	Trabajos realizados por empresas y profesionales	4.000
1610	2210600	Productos planta potabilizadora	3.500
1610	2270900	Agua	465,14
1650	6310000	Instalación alumbrado led	1571,18
2310	2270000	Limpieza y aseo	43
3120	2120000	Conservación Centro de salud	103,74
3410	2260900	Actividades deportivas	348,80
3420	2270900	Conservación instalaciones deportivas	959,51
3420	3370900	Servicios Instalaciones deportivas	64,98
3120	6220001	Rehabilitación edificio Consultorio Médico	1460,25
9200	2050000	Arrendamiento mobiliario y enseres	1500
9200	2120000	Conservación edificios y otras construcciones	1263,22
9200	2130000	Maquinaria y utillaje servicios carácter general	3318,65
9200	2160000	Mantenimiento equipos informáticos	1199,63



Aplicación		Descripción	Aumento
Progr.	Económica		
9200	2200000	Material de oficina	134,53
9200	2200100	Anuncios, publicaciones , suscripciones	1423,55
9200	2211000	Productos limpieza y aseo	600
9200	2240000	Primas de seguros	168,89
9200	2250300	Tributos	556,88
9200	2279900	Trabajos realizados por empresas y profesionales	293,53
9290	2260400	Jurídico , contenciosos	1566,95
9290	2269900	Gastos diversos	231,03
		TOTAL, AUMENTO GASTOS	24.773,46 €



Esta modificación se financia con cargo a transferencias de créditos de distinta área de gasto.

Aplicación		Descripción	Disminución
Progr.	Económica		
1532	1310002	Horas extraordinarias operarios	2000
1510	2270900	Servicio asistencia urbanística	3362,43
1650	2100000	Conservación alumbrado público	2000
3340	2270900	Festival Minarock	978,53
3340	4800000	Subvención Nominativa Centaurea Pinnata	550
3321	6290000	Material bibliográfico	158,73
3420	6100000	Renovación instalaciones deportivas	100
9200	2260400	Servicios jurídicos, notarias y registros	90,42
9200	6240000	Adquisición furgoneta	180
9200	6390000	Equipamiento oficinas	511
9200	6260000	Equipos proceso información	371,01
3380	2270901	Fiestas populares	2688
1700	2100002	Conservación espacios naturales	3095,72
1650	6190000	Inversión mejora alumbrado público	1391,50
2310	6220001	Inversión Centro Jubilado	883,87
3120	2211400	Suministros centro de salud	747,35
3420	2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje instalaciones deportivas	336,04



3420	2211400	Suministros piscinas	2491,69
3420	6310000	Alumbrado led instalaciones deportivas	1637,17
9340	3110000	Gastos financieros	800
9200	4660000	Cuota FAMCP Y FEMP	400
		TOTAL	24.773,46€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, durante quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Don Félix Ángel Navarro Serrano, para explicar que se procede a efectuar esta modificación presupuestaria con el fin de llevar a cabo la financiación de las operaciones señaladas mediante la realización de transferencias de crédito de distinta área de gasto al no existir crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con **4 votos a favor** (P.S.O.E) y **2 abstenciones** (P.P) por mayoría, se acuerda prestar su aprobación inicial al expediente de modificación presupuestaria; proclamando el Sr. Alcalde que queda aprobada en todos sus términos la presente PROPOSICION DE ALCALDIA

Por el Sr. Presidente, se informa de su deseo de incluir en la presente sesión extraordinaria para someterlo a debate y votación del Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, pese a no estar incluido en el orden del día, por la especial declaración de urgencia que presenta el asunto.



TERCERO. Estudio y aprobación, si procede de la incoación del expediente declarando el interés público y social del destino que se le va a dar al bien que pretende arrendarse ya que va a redundar en un beneficio a los vecinos y aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante adjudicación directa, del contrato de arrendamiento de bien patrimonial sito en Plaza de la Iglesia número 6 de Alpartir para la instalación del servicio bancario de cajero automático.”

En concreto se informa por el Sr. Presidente de la solicitud en julio de 2023 de la entidad bancaria IBERCAJA por instalar en los bajos de un inmueble municipal sito en Plaza de la Iglesia número 6 del servicio de cajero automático mediante un arrendamiento de adjudicación directa mediante pago de un canon de 1200€ anuales más IVA. Se propone declarar el interés público y social del destino a cajero automático que se le va a dar al bien que pretende arrendarse sito en Plaza de la Iglesia número 6 y que va a redundar en un beneficio a los vecinos y asimismo aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación directa mediante arrendamiento de bien patrimonial municipal sito en Plaza de la Iglesia número 6 de Alpartir.

Se procede a dar lectura de la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

“Considerándose del máximo interés social para este Municipio la prestación del servicio bancario de cajero automático, enmarcada dicha medida en la finalidad de eliminar la exclusión financiera por la falta de acceso a dinero en efectivo que están sufriendo las pequeñas poblaciones y con el fin de evitar el desplazamiento de los vecinos de este municipio a otras localidades.

Contando el Ayuntamiento con un edificio sito en Plaza de la Iglesia número 6 con referencia catastral 5370601XL3857A0001ZJ y con las características adecuadas para poder ser el local donde se preste dicho servicio

No contando el Ayuntamiento con medios personales ni económicos para prestarlo;

Visto el expediente incoado para el arrendamiento del inmueble urbano sito en Plaza de la Iglesia número 6, para destinar su planta baja delimitada a cajero automático ante el interés de la entidad bancaria IBERCAJA BANCO SA por establecer dichos servicios bancarios en el municipio

Vista la providencia de Alcaldía de 21 de septiembre de 2023

Visto el informe de secretaría de 25 de septiembre de 2023



Visto el pliego de condiciones administrativas y sus Anexos relativo al procedimiento previsto en la normativa aplicable de adjudicación directa a IBERCAJA BANCO SA del arrendamiento de dicho inmueble para la instalación del servicio bancario de cajero automático

Concurriendo las circunstancias determinantes de la adjudicación prevista en el artículo 107 de la LPA y quedando debidamente justificadas en el expediente y considerando el interés público y social que la prestación de dicho servicio supondría para el municipio de Alpartir, esta Alcaldía propone por razones de urgencia al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO::

Primero.- Declarar el interés público y social del destino que se le va a dar al bien que pretende arrendarse ya que va a redundar en un beneficio a los vecinos.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante adjudicación directa, del contrato de arrendamiento de bien patrimonial municipal sito en Plaza de la Iglesia número 6 de Alpartir.”

Tras deliberación del Pleno, el Sr Alcalde proclama que queda aprobada por unanimidad en todos sus términos con 6 votos a favor (4 PSOE y 2 PP) la presente PROPOSICION DE ALCALDIA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:15 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.- Felix Angel Navarro Serrano

Fdo.- Roberto Pérez González

